



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0107-2017-GORE-ICA/SGRH

Ica 04 MAY 2017

Visto, el Expediente N° 2495-2017-SGRH, mediante el cual la Sra. **Mónica Beatriz Borjas Guerra**, trabajadora contratada por suplencia en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB, del Centro de Servicio Sub Regional de Pisco – Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Fallecimiento por deceso de su Sr. Padre, Informe N° 076-2016-GORE-ICA-GRAF-SGRH/ICHC, y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de licencia por fallecimiento, se encuentra regulado en el artículo 110 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reconoce expresamente la licencia por fallecimiento, e instituye en el artículo 112 que la licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos y hermanos se otorga por cinco (5) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (3) días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor; en cuyos dispositivos legales está normado el derecho de Licencia por Fallecimiento;

Que, en el Sector Público, las licencias y permisos se encuentran reguladas en el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, en el numeral 1.2.3 se establece la licencia por Fallecimiento de Cónyuge, Padres, Hijos o Hermanos; se concede en cada caso por un periodo de cinco (05) días útiles cuando el deceso se produce en la localidad u ocho (08) días útiles cuando el deceso se produce en el lugar geográfico distinto al Centro Laboral del servidor o funcionario; la misma que según el manual normativo citado se otorga en días hábiles;

Que, a través del Expediente del Visto, la servidora **Mónica Beatriz Borjas Guerra**, trabajadora contratada por suplencia en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB, del Centro de Servicio Sub Regional de Pisco – Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Fallecimiento de su Sr. Padre que en vida fue Don **Rafael Narciso Borjas Vásquez**, quien falleció el día 17 de abril del 2017, en el Distrito y Provincia de Pisco y Departamento de Ica, conforme acredita en el Acta de Defunción expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC); en ese sentido, es necesario concederle Licencia por fallecimiento a la mencionada servidora por espacio de Cinco (05) días, el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Gerencial General Regional N° 057-2016-GORE-ICA/GG;





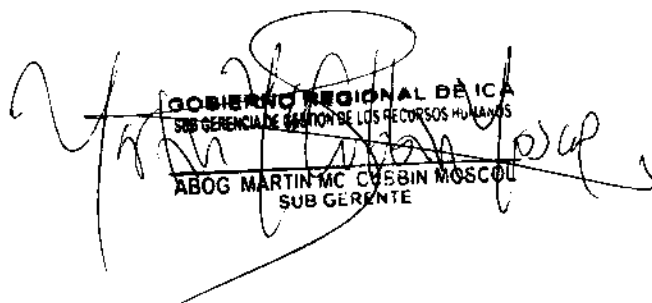
Se Resuelve:

Artículo 1º.- Otorgar, Licencia por Fallecimiento de su Padre a la servidora **Mónica Beatriz Borjas Guerra**, trabajadora contratada por suplencia en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB, del Centro de Servicio Sub Regional de Pisco – Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Cinco (05) días hábiles considerados a partir del día 17 al 21 de abril del año 2017; la Licencia concedida será remunerada por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Artículo 2º.- Notificar, el presente Acto Resolutivo a la interesada, y a las Instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUB GERENCIA DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS
ABOG MARTIN MC CUSBIN MOSCOL
SUB GERENTE